

BANCO CENTRAL EUROPEO

DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 24 de abril de 2003

acerca de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre el nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo

(CON/2003/6)

(2003/C 105/07)

1. Por carta de 14 de abril de 2003, el Presidente del Consejo de la Unión Europea solicitó al Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) que emitiera dictamen acerca de la Recomendación 2003/301/CE del Consejo, de 14 de abril de 2003, relativa al nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo ⁽¹⁾.
2. En esa Recomendación, que, tras ser consultada al Consejo de Gobierno del BCE y al Parlamento Europeo, se someterá a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros que han adoptado el euro, se recomienda que Gertrude Tumpel-Gugerell sea nombrada miembro del Comité Ejecutivo del BCE por un mandato de ocho años a contar desde el 1 de junio de 2003.
3. El Consejo de Gobierno del BCE considera que la candidata propuesta es una persona de reconocido prestigio y experiencia profesional en asuntos monetarios o bancarios, según se requiere en la letra b) del apartado 2 del artículo 112 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
4. El Consejo de Gobierno del BCE no tiene inconveniente en la Recomendación del Consejo de que la candidata propuesta sea nombrada miembro del Comité Ejecutivo del BCE.
5. El Consejo de Gobierno del BCE ha adoptado el presente Dictamen de conformidad con la letra b) del apartado 2 del artículo 112 del Tratado y con los artículos 11.2 y 43.3 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.
6. El presente Dictamen se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 24 de abril de 2003.

En nombre del Consejo de Gobierno del BCE

El Presidente

Willem F. DUISENBERG

⁽¹⁾ DO L 109 de 1.5.2003.